



2.12.3.299. Fortalecer mediante capacitación y recursos a asociaciones y demás organizaciones productoras rurales.	Organizaciones productoras rurales fortalecidas.	Número	0	8
2.12.3.300. Establecer una estrategia para reorganizar la comercialización de los productos agropecuarios a través de mercados.	Estrategia establecida .	Número	0	1
2.12.3.301. Certificar 20 productores en buenas prácticas agrícolas y pecuarias.	Productores certificados.	Número	0	20
2.12.3.302. Implementar tres (3) programas de transferencia de tecnología a pequeños y medianos productores campesinos.	Programas implementados.	Número	2	5

### **PROGRAMA 2.13: DOSQUEBRADAS DIGITAL, TECNOLÓGICO E INNOVADOR.**

Uno de los factores determinantes en el desarrollo socio-económico y productivo en cualquier municipio, es la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, que sirven como herramienta fundamental en los procesos y procedimientos de impacto social positivo. Con estas características se crean las condiciones necesarias para el desarrollo y el crecimiento del aparato productivo, reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes en la búsqueda del alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El propósito fundamental del programa, es realizar una transformación productiva de Dosquebradas como un ecosistema digital, basado en la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento de base tecnológica, a través de la articulación con los nodos de ciencia y tecnología y la participación activa de grupos o actores que generen conocimiento, involucrando la academia, el sector productivo, la sociedad civil y la Administración Municipal.





## SUBPROGRAMA 2.13.1: INTEGRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON IMPACTO EN LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

El subprograma busca integrar instrumentos de ciencia, tecnología e innovación que permita no sólo ofrecer de manera efectiva información, disminuir tramitología en los procesos internos, y mejorar la toma de decisiones con instrumentos de georeferenciación, así como mejorar los impactos de lo productivo y lo competitivo en las empresas en el Municipio.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
2.13.1.303. Facilitar y optimizar el acceso a los servicios de la Administración Municipal a través de los medios virtuales de información y comunicación.	Servicios y trámites virtual optimizado.	Porcentaje	1%	100%
2.13.1.304. Instalar cuatro (4) puntos adicionales de zonas wifi en el municipio de Dosquebradas; teniendo en cuenta la zona urbana y rural y contemplando en el sector rural las veredas que se encuentran en la zona de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero.	Puntos de Wifi instalados.	Número	4	8
2.13.1.305. Adquirir, adoptar, implementar y socializar un sistema de información georenciado - SIG para el Municipio de Dosquebradas.	SIG implementado.	Porcentaje	0	100%
2.13.1.306. Desarrollar el programa comunidad innovadora, para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación. Formación en Tecnología de Información y Comunicación TIC's en pensamiento creativo y científico.	Programa comunidad innovadora desarrollado.	Número	0	1
2.13.1.307. Crear el Comité de Ciencia y Tecnología del Municipio.	Comité de Ciencia y Tecnología Creado.	Número	0	1
2.13.1.308. Establecer e implementar una estrategia integral de ciencia, tecnología e innovación para el municipio de Dosquebradas.	Estrategia establecida e implementada.	Número	0	1

# PLAN DE DESARROLLO | 2012 - 2015 |



## CAPÍTULO 3

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS









## CAPÍTULO 3

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lo institucional es entendido como la habilidad de coordinar la suma de intereses divergentes, y promover así, políticas que puedan razonablemente tomarse como representativas para el interés público. Esta capacidad es esencial para generar apoyo y consentimiento de la sociedad en las decisiones de gobierno, además, de formular políticas públicas sustentables en un tiempo prudente.

Por todo lo anterior, se precisa entonces la importancia de la gobernabilidad teniendo en cuenta, que cuando la comunidad cree en la municipalidad y en sus instituciones, las reconoce como legítimas y se identifica con ellas, porque considera que los recursos públicos se manejan con transparencia y efectividad, para responder a sus intereses y bienestar colectivo.

Rescatar la gobernabilidad democrática en el municipio de Dosquebradas debe ser una prioridad. En efecto, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se promoverá el trabajo efectivo y en equipo de la academia, la empresa, la sociedad civil y el Estado.

Según North (1973), el concepto de institución se enmarca dentro de las reglas de juego existentes en una sociedad. Más adelante en (1990), el mismo autor complementaría su definición vinculando otros elementos, como incentivos y restricciones que dan forma a la interacción humana sumándolo al concepto de organizaciones, señalando, que tanto las instituciones como las organizaciones son variables del análisis institucional. Por su parte, Ostrom (1986) considera que dichas reglas de juego eran empleadas para prescribir, proscribir y permitir conductas y prácticas sociales.

Respecto a la diferenciación entre instituciones y organizaciones, es importante aclarar que las primeras se erigen como arreglos o prácticas que en virtud a su amplia aceptación, allanan el camino para la consecución de objetivos, considerados éstos, como instrumentos más allá de su nivel de formalismo; idea que se aparta de las organizaciones, puesto que éstas generalmente responden a órdenes impuestas, definidas por individuos investidos con esa facultad y conformadas para alcanzar motivaciones u objetivos concretos. Sin pretender agotar el debate, en palabras de Prats (2007), las instituciones son las reglas y las organizaciones los actores.

En la medida que esos actores van interactuando con base a esas reglas, las transformaciones originadas en las diferentes dimensiones del desarrollo van alterándose, originando nuevos intereses y propiciando el cambio en los procesos institucionales. Es allí donde el análisis institucional toma valor, puesto que en retrospectiva permite comprender las causas que generaron dichas modificaciones y en términos prospectivos, brinda la posibilidad de ajustar aquellos arreglos institucionales, que a lo mejor no favorecen las interacciones entre organizaciones, y que a la postre, se derive en la promoción del desarrollo.

Con base en lo anterior, es evidente que el análisis de las reglas de juego dentro de una sociedad, permite enfocar aquellos aspectos que limitan el desarrollo de sus pueblos.



En tal sentido, la descentralización y la democracia, arreglos institucionales formales del Estado colombiano, se constituyen en regla de juego que rige las relaciones entre los organismos público - administrativos creados para promover la gestión pública y que además, de acuerdo con Mance (2008), son altamente vulnerables a los cambios impulsados por procesos políticos.

Además, el plan promoverá la convivencia ciudadana facilitando el acceso a los servicios de justicia para la solución de problemas sociales, la atención de los conflictos familiares y el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

El Sistema Municipal de Justicia se acercará al ciudadano, como parte de una estrategia orientada a fortalecer y certificar los procesos de atención, para garantizar la generación de ambientes de convivencia comunitaria cada vez más saludables, y apoyar la gestión de iniciativas institucionales y comunitarias en materia de seguridad y convivencia.

La Carta Constitucional de 1991, extendió el concepto de orden público al ámbito de la estabilidad y la convivencia ciudadana, reorientando de esta forma la acción del Estado en materia de la seguridad. Asimismo, determinó que los alcaldes y gobernadores son las primeras autoridades de policía en su jurisdicción y que la Policía deberá cumplir fielmente las órdenes que impartan estos mandatarios a través de sus comandantes. Igualmente determinó que el Presidente, los mandatarios departamentales y municipales, son los responsables del manejo del orden público en sus respectivas jurisdicciones; lo que incluye la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier hecho que pueda afectar su vida, su integridad, bienes y honra, tal como lo establecen los artículos 189, 296, 303, 315 y 330 y las leyes vigentes en esta materia.

Posteriormente, las leyes 4 de 1991<sup>11</sup> y 6 de 1993<sup>12</sup>, desarrollaron estas facultades, según las cuales los “alcaldes y gobernadores deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción”.

Esta línea estratégica se compone de cuatro (4) programas y siete (7) subprogramas, donde se establecen propuestas concretas para promover, y aportar en la consolidación de la paz, la reconciliación y reparación integral de víctimas, mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, garantizar los derechos humanos, implementar la cultura de la legalidad, además, de fortalecer los instrumentos para la participación y mejorar los niveles de confianza hacia los procesos locales que adelanta la administración pública; fortaleciendo así, la institucionalidad y la gobernabilidad del Municipio.

### **PROGRAMA 3.14: PROMOCIÓN, CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN DOSQUEBRADAS.**

Respondiendo a los intereses del Gobierno Nacional, en pro de consolidar la paz en el país y aplicar los instrumentos que integran el modelo nacional de justicia transicional, de acuerdo

11 “Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones”.

12 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la policía nacional, se crea la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente”



con las leyes 975 de 2005, 418 de 1997, 1421 y 1424 de 2010 y Ley 1448 de 2011, con sus decretos reglamentarios 4800 de 2011, Dosquebradas plantea este programa, reconociendo, que este municipio no es ajeno al conflicto armado interno, el cual genera situaciones de confinamiento, falta de libre movimiento, amenazas y homicidios. Los territorios colombianos han sido impactados por la presencia de grupos ilegales, es así como el Municipio, al igual que otros, se ha convertido en los últimos 15 años en receptor de dicha problemática, muchas familias víctimas de la violencia encuentran en Dosquebradas un refugio más seguro que les brinda oportunidades para suplir sus necesidades básicas.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
Promover la atención integral a víctimas y el restablecimiento efectivo de derechos.	Familias con goce efectivo de derechos.	Número	0	200

### **SUBPROGRAMA 3.14.1: EL PLAN INTEGRAL DE VÍCTIMAS - PIU COMPROMISO DE TODOS.**

Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - PNARIV es un instrumento que garantiza medidas de prevención, asistencia y reparación a las víctimas por el conflicto armado, en concordancia con la resolución 00582 de 2012 y la Ley 1448 del 2011. En ese orden de ideas, éste subprograma recoge las directrices generales del Gobierno Nacional.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
3.14.1.309. Formular e implementar el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Plan formulado e implementado.	Número	0	1
3.14.1.310. Consolidar y sostener el Comité de Justicia Transicional CJT.	Comité de Justicia Transicional -CJT consolidado y sostenido.	Número	0	1
3.14.1.311. Formular la estrategia para darle cumplimiento a la Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios.	Estrategia formulada.	Número	0	1



3.14.1.312. Constituir la Unidad Especial de Atención a víctimas.	Unidad especial constituida.	Número	0	1
3.14.1.313. Apoyar la organización de la población víctima de la violencia.	Organización establecida.	Número	1	5
3.14.1.314. Formular y gestionar un proyecto de vivienda para la población víctima de la violencia.	Proyecto formulado y gestionado.	Número	0	1
3.14.1.315. Apoyar en generación de ingresos a la población víctima de la violencia.	Población apoyada.	Número	60	200
3.14.1.316. Establecer y desarrollar una estrategia en educación y salud para atender a la población víctima de la violencia.	Familias atendidas.	Número	0	1

### **SUBPROGRAMA 3.14.2: CONTRIBUYENDO CON LA REINTEGRACIÓN INTEGRAL Y COMUNITARIA DEL DESMOVILIZADO EN DOSQUEBRADAS.**

La búsqueda de proyectos de vida que faciliten el desarrollo humano de las personas que han tomado la decisión de abandonar los patrones de conductas ilegales, para integrarse a las comunidades y ser acogidos como ciudadanos capaces de aportar a la construcción del tejido social y al aparato productivo del Municipio, es otro de los compromisos proyectados dentro del Plan de Desarrollo del cuatrinenio para garantizar equidad social en Dosquebradas.

En consideración a lo anterior, los modelos de reintegración comunitaria, como la atención integral a las personas desmovilizadas y sus familias y el acceso a las rutas de atención a servicios básicos que mejoran la calidad de vida de esta población, fundamentan la intencionalidad del subprograma, toda vez que los actores directamente involucrados en estos procesos son los desmovilizados y sus familias, así como la comunidad receptora, que en muchas ocasiones han sido víctimas. Las instituciones y la Administración Municipal trabajarán en ese sentido.





METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
3.14.2.317. Formular e implementar el Plan Integral para Población Desmovilizada.	Plan integral formulado e implementado.	Número	0	1
3.14.2.318. Posibilitar al desmovilizado el acceso a las rutas de atención en: salud, educación, dinámica familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	Desmovilizados atendidos.	Número	0	78
3.14.2.319. Apoyar proyectos de reintegración comunitaria para la convivencia, la reintegración y la prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales.	Proyectos apoyados.	Número	0	2
3.14.2.320. Apoyar programas de generación de ingresos a la población desmovilizada.	Programas de generación de ingresos apoyados.	Número	0	2
3.14.2.321. Facilitar a los desmovilizados y sus familias el acceso a proyectos de vivienda.	Desmovilizados y sus familias beneficiados.	Número	0	50

**PROGRAMA 3.15: DOSQUEBRADAS SEGURA PARA LA SANA CONVIVENCIA, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS.**

El Municipio entiende que su papel como garante del Estado Social de Derecho, consiste en hacer de la ley un instrumento preferente para guiar la conducta de los ciudadanos, fortalecer la autoridad en el marco de la libre democracia, sensibilizar e implementar mecanismos de resolución pacífica de los conflictos y fomentar la cultura de la legalidad; como alternativa e instrumento de convivencia y armonía social.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
Fortalecer las acciones de seguridad y sana convivencia del municipio de Dosquebradas.	Acciones de seguridad y sana convivencia fortalecidas.	Porcentaje	0	100%
Garantizar y promover la Igualdad y los Derechos Humanos.	Actividades de Promoción y garantía de los Derechos Humanos.	Porcentaje	0	100%



## SUBPROGRAMA 3.15.1: LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABILIDAD DE TODOS.

Este subprograma busca fortalecer la comunicación e información para la toma efectiva de decisiones en materia de seguridad, convivencia ciudadana, paz, gobernabilidad e institucionalidad: Igualmente le apuesta al mejoramiento de la atención integral a la población en materia de seguridad, convivencia ciudadana e impulso de los derechos humanos.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
3.15.1.322. Establecer una estrategia comunicativa entre administración y comunidad para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.	Estrategia establecida e implementada.	Número	0	1
3.15.1.323. Adoptar e impulsar el observatorio de convivencia ciudadana en el municipio de Dosquebradas.	Observatorio adoptado e implementado.	Número	0	1
3.15.1.324. Realizar convenios con centros de menores infractores para la atención especializada de niño(a)s y jóvenes en conflictos con la ley.	Número de convenios realizados.	Número	1	1
3.15.1.325. Mantener y fortalecer los consejos de seguridad, orden público y convivencia ciudadana.	Número de consejos.	Número	48	48
3.15.1.326. Poner en marcha la política pública de seguridad y convivencia ciudadana en articulación con la Policía Nacional, el Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO y las diferentes dependencias de la Administración Municipal.	Política pública implementada.	Porcentaje	0	50%
3.15.1.327. Establecer y ejecutar una estrategia integral conjunta, entre gobernación de Risaralda, la Policía Nacional y el Ejército para atacar el microtráfico en el Municipio.	Estrategia establecida.	Número	0	1
3.15.1.328. Realizar campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas – SPA, en coordinación con las secretarías de: Salud, Educación, la Gobernación de Risaralda y Policía Nacional.	Campañas de sensibilización realizadas.	Número	8	16
3.15.1.329. Establecer y ejecutar una estrategia integral, participativa e interinstitucional en el Municipio, que permita restablecer la convivencia ciudadana y fomentar el respeto por los derechos humanos.	Estrategia establecida y ejecutada.	número	0	1



### **SUBPROGRAMA 3.15.2: DOSQUEBRADAS TRABAJA POR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.**

Este subprograma busca contribuir con la construcción de la Cultura de la Legalidad, en la que se promuevan comportamientos acordes con las normas, a través de la exploración de conceptos relacionados con las leyes y los valores, con especial énfasis en el respeto, así como los efectos perjudiciales de las conductas ilegales y criminales y la consolidación de un Estado Social de Derecho.

La Cultura de la Legalidad trabaja tres (3) conceptos fundamentales: el primero se relaciona con el Estado Social de Derecho; principio según el cual, todos los miembros de la sociedad están gobernados por leyes establecidas en forma democrática que protegen los derechos individuales y se aplican uniformemente. El segundo hace mención a la distinción entre Estado de Derecho y regímenes autoritarios: un gobierno que actúa de acuerdo con la ley no necesariamente se sustenta en el Estado de Derecho; existen muchos ejemplos de gobiernos que cuentan con leyes bien definidas, pero que aceptan leyes injustas y obstaculizan la participación de ciertos grupos en el proceso legislativo. El tercero se refiere a la Cultura de la Legalidad: existe cuando hay una creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado Social de Derecho.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR		LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA		
3.15.2.330. Adoptar en el Municipio las líneas estratégicas, implementadas en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la cultura de la legalidad a través del fortalecimiento de una ciudadanía activa, organizada y responsable.	Líneas estratégicas adoptadas e implementadas.	Porcentaje.	0	100%
3.15.2.331. Establecer una estrategia comunicativa y participativa por comunas y corregimientos sobre la cultura de la legalidad para Dosquebradas.	Estrategia formulada e implementada.	Número	0	1
3.15.2.332. Suscribir un convenio con la academia para ejecutar capacitación de formación de formadores en la cultura de la legalidad.	Diplomado ejecutado.	Número	0	1

### **SUBPROGRAMA 3.15.3: FORTALECIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SOCORRO.**

Este subprograma busca disponer de herramientas y procesos efectivos que tengan como objeto misional mantener el orden público y velar por el debido cumplimiento y acatamiento de las leyes por parte de toda la colectividad.





METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
3.15.3.333. Activar y poner en funcionamiento el Consejo Municipal de Paz y de Derechos Humanos.	Consejo Municipal de Paz y de Derechos Humanos funcionando	Número	0	1
3.15.3.334. Construir cuatro (4) Centros de Atención Inmediata-CAI fijos en los sitios más vulnerables del Municipio.	Centros de Atención Inmediata construidos.	Número	3	7
3.15.3.335. Fortalecer con apoyo logístico con tecnología, comunicaciones, movilidad, operatividad e infraestructura a los organismos de seguridad, control, organización electoral y socorro del Municipio.	Apoyo logístico implementado.	Porcentaje	0	100%
3.15.3.336. Gestionar el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional en el Municipio.	Unidades de seguridad gestionados.	Número	206	306
3.15.3.337. Instalar en cogestión con el Ministerio del Interior nuevas cámaras de vigilancia.	Cámaras de Vigilancia instaladas.	Número	19	48
3.15.3.338. Fortalecer y estructurar los frentes de seguridad (alarmas comunitarias).	Frentes de seguridad fortalecidos.	Número	41	121
3.15.3.339. Establecer e implementar una estrategia de asesoría, fortalecimiento técnico, operativo y logístico a Jueces de Paz, de Reconsideración, JAL y Casa de Justicia.	Estrategia de asesoría fortalecimiento técnico, operativo establecida e implementada.	Número	0	1
3.15.3.340. Dotar y apoyar los centros carcelarios.	Entidades fortalecidas.	Número	2	2
3.15.3.341. Establecer una estrategia comunicativa de promoción de la oferta institucional de la Casa de Justicia del municipio de Dosquebradas.	Estrategia comunicativa establecida.	Número	0	1
3.15.3.342. Crear un espacio de diálogo interinstitucional para evaluar, mejorar y apoyar los procesos de Casa de Justicia en el Municipio.	Espacio de diálogo creado.	Número	0	1
3.15.3.343. Realizar y retroalimentar anualmente un diagnóstico de conflictividad de casos atendidos en Casa de Justicia.	Diagnóstico de conflictividad realizado y retroalimentado.	Número	0	1
3.15.3.344. Fortalecer técnica y logística y operativamente la Liga del Consumidor.	Liga del consumidor fortalecida.	Porcentaje.	0	0%
3.15.3.345. Establecer programas de difusión sobre los derechos de los consumidores.	Programas de difusión establecido.	Número	0	4



### PROGRAMA 3.16: ESTRUCTURACIÓN DE LOS ORGANISMOS SOCIALES Y COMUNITARIOS BAJO LA BASE COLECTIVA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este programa pretende apoyar e impulsar la creación de la Red de Centros Comunitarios Solidarios, a través de la concertación entre el Municipio, la empresa privada, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. Además busca fortalecer las veedurías ciudadanas y articular en forma coherente, armónica e integral las políticas sociales y económicas en concordancia con la departamental y la nacional en función de las prioridades locales.

Es así, como comprende que el control social es una función de inspección y vigilancia de los ciudadanos al ejercicio de la gestión de la administración pública; entendiéndose por gestión, todos los procesos, procedimientos, objetivos, políticas expresadas a través de programas y proyectos; es decir, todo lo relacionado con la cosa pública. En ese orden de ideas debe existir un verdadero complemento entre la democracia representativa y la democracia participativa; toda vez que los verdaderos actores sociales asumen un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir en todo momento su futuro.

En Dosquebradas, como afirma la peruana Rosa María Alfaro (2000), necesitamos manejar un concepto de ciudadanía flexible: ya no es sólo el concepto político, además de serlo, también es económico, civil y cultural. El concepto supone un status legal, moral y de identidad. Cuando hablamos de ciudadanía estamos hablando de igualdad.

Según la misma fuente, la ciudadanía es también una apropiación de valores universales como capital axiológico, que incorpora la nueva mirada de los valores, la libertad<sup>13</sup>. Una sociedad está bien, cuando dialoga, cuando escucha, cuando es capaz de oír al otro y entenderlo. Según la Dra. Alfaro, ese demos, de la democracia más vinculada al ethos, hay que compensarla más con desarrollo institucional, con independencia, con autonomía, con presencia de muchos actores, con participación pero también con una cultura política. La democracia requiere de ciudadanos.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
Fortalecer el capital social del municipio de Dosquebradas.	Capital social fortalecido.	Porcentaje	35%	40%

#### SUBPROGRAMA 3.16.1: ARTICULACIÓN Y APOYO ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD PARTICIPATIVA.

Las conexiones interculturales e interétnicas, las culturas híbridas y todas sus expresiones populares son la base fundamental de la educación y la práctica socio-cultural, para entender e interpretar las transformaciones culturales de nuestro municipio. Establecer una identidad participativa, donde interactúen numerosos sujetos socialmente diversos, permitirá influir en el desarrollo de prácticas y estrategias de participación ciudadana en Dosquebradas.

13 entendida como participación, como independencia, como autonomía, igualdad, respeto activo, solidaridad y diálogo.



METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
3.16.1.346. Fortalecer con asesoría y asistencia técnica a las JACs, JALs y veedurías ciudadanas del Municipio.	Asistencia técnica brindada a Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales y Veedurías.	Porcentaje	20%	40%
3.16.1.347. Fortalecer la estrategia de evaluación (seguimiento, monitoreo y control) de las organizaciones sociales del Municipio.	Organizaciones sociales activas en el Municipio.	Porcentaje	40%	60%
3.16.1.348. Capacitar con en forma continua las organizaciones sociales (juntas de acción comunal, comuneros, veedurías, jueces de paz) en función del fortalecimiento de la participación y la cultura ciudadana; teniendo en cuenta el Acuerdo 016 de diciembre 9 del 2010.	Organizaciones sociales capacitadas e interactuando en procesos en el Municipio.	Porcentaje	40%	80%
3.16.1.349. Fortalecer la Red Municipal de Veedurías Ciudadanas, realizando en el cuatrienio un proceso de identificación y articulación de las veedurías existentes en el Municipio.	Porcentaje de veedurías identificadas y articuladas.	Porcentaje	0	50%
3.16.1.350. Establecer una estrategia para la atención integral de asuntos étnicos (afrodescendientes e indígenas), de acuerdo con las necesidades establecidas.	Estrategia de atención establecida.	Número	0	1
3.16.1.351. Crear las juntas de acción comunal infantiles niños de seis (6) - doce (12) años.	Juntas de acción comunal infantiles creadas.	Número	0	14
3.16.1.352. Diseñar y poner en marcha la Política Pública de la Acción Comunal que trate de fondo los problemas comunitarios municipales.	Política Pública formulada e implementada.	Porcentaje	0	15%
3.16.1.353. Crear el Fondo de Inversiones Comunitarias para que las comunas y corregimientos presenten proyectos de Inversión, acordes con el plan de desarrollo de cada comuna y corregimiento.	Implementación y puesta en marcha del Fondo de Inversiones comunitarias.	Porcentaje	0	50%



**PROGRAMA 3.17: CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

Cuando los ciudadanos hacen parte de la toma de decisiones en relación con los asuntos públicos y conocen los espacios de participación, son mayores las posibilidades de los diferentes actores sociales de ir logrando reconocimiento y condiciones socio-económicas que conduzcan al desarrollo humano.

El Sistema Municipal de Planeación articulará la normatividad, la dirección de todas las dependencias municipales, centrales y descentralizadas y las relaciones con los actores sociales, con el propósito de lograr un desarrollo sustentable, integral, planeado y participativo.

La planeación participativa es un escenario donde los diferentes actores sociales, a través de consensos con las autoridades públicas construyen una sociedad incluyente. Por esa razón la Administración Municipal generará estrategias que permitan cada vez una mayor participación ciudadana y de las organizaciones sociales en la toma de decisiones públicas.

El Sistema Municipal de Planeación se inscribe en el contexto del Sistema Nacional de Planeación de acuerdo con los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

El sistema debe incorporar las instancias y autoridades de planeación, así como los organismos de ejecución, administración y control y los organismos de la comunidad, mediante mecanismos de información y participación y asignación de competencias y responsabilidades.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
Crear el sistema de planeación local y presupuesto participativo.	Sistema creado y operando	Número	0	1

**SUBPROGRAMA 3.17.1: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y COMPROMISOS SOCIALES.**

El presupuesto participativo es una herramienta de gestión pública que fortalece la inclusión, equidad y cohesión social, además de mejorar el sistema de petición y rendición de cuentas.

La comunidad en general participa de forma libre, voluntaria, universal y selecciona a través del voto, proyectos, delegados y delegadas.

Con el presupuesto participativo, los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Dosquebradas, identifican colectivamente sus posibilidades comunes de desarrollo por cada Comuna y Corregimiento. El presupuesto participativo se considera como un proceso que mejora la confianza y legitimidad de los ciudadanos, hacia los asuntos públicos.



METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
3.17.1.354. Aumentar la participación de los diferentes actores sociales organizados, en un 10% en el cuatrienio.	Actores sociales participando.	Porcentaje	70%	80%
3.17.1.355. Realizar una asamblea de votaciones de Presupuesto Participativo por año, en las 12 comunas y los dos (2) corregimientos del Municipio de Dosquebradas, para elegir proyectos de inversión social.	Número de asambleas realizadas.	Número	0	4
3.17.1.356. Aumentar la capacitación en participación ciudadana para los diferentes actores sociales, en un 10% en el cuatrienio.	Capacitación a actores sociales organizados.	Porcentaje	70%	80%
3.17.1.357. Incrementar el número de delegados capacitados en el proceso de presupuesto Participativo.	Delegados de Presupuesto Participativo.	Número	15	80
3.17.1.358. Institucionalizar el Presupuesto Participativo a través de Proyecto de Acuerdo Municipal.	Un Acuerdo tramitado y aprobado.	Número	0	1
3.17.1.359. Formular participativamente los planes de desarrollo por comuna y corregimientos, iniciar con un plan piloto en el 2013.	Plan piloto formulado.	Número	0	1
3.17.1.360. Realizar experiencias piloto de presupuesto participativo infantil niños de seis (6) a 12 años, otra con adolescentes de 13 a 16 años.	Experiencias piloto realizadas.	Numero	0	2
3.17.1.361. Establecer la estrategia de ejecución de procesos de presupuesto participativo acorde con los compromisos asumidos con la comunidad.	Proyectos ejecutados.	Número	0	47
3.17.1.362. Ejecutar en 100% los compromisos sociales pactados con las comunidades de cada comuna y corregimiento del Municipio.	Compromisos ejecutados.	porcentaje	0	100%



# PLAN DE DESARROLLO | 2012 - 2015 |



## CAPÍTULO 4

**LINEA ESTRATÉGICA 4: DESARROLLO URBANO, ARMÓNICO Y AMABLE**







## CAPÍTULO 4

### **LINEA ESTRATÉGICA 4: DESARROLLO URBANO, ARMÓNICO Y AMABLE.**

Tener un enfoque de planeación territorial permite reconocer las diferencias que existen entre los territorios urbanos y rurales y entre las distintas zonas de la ciudad, en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades, con el fin de orientar las políticas, la acción y la inversión de una manera equitativa y sustentable, esta última entendida como “Una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con un medio ambiente de calidad.

Este tipo de sociedad, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales, sin perjudicar la habilidad que tengan las futuras generaciones para satisfacer las suyas”. Igualmente, es importante auspiciar un modelo de ordenamiento territorial que promueva el equilibrio, la equidad, la inclusión social y el compromiso de los sujetos sociales frente a la implementación de prácticas de desarrollo sustentable, armonioso y respetuoso del medio ambiente.

Será una prioridad ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con la normatividad vigente, garantizando la correcta utilización del suelo urbano y rural, a través de la adecuada localización de las actividades industriales, comerciales y de servicios, agropecuarias, forestales y eco-turísticas; así como orientar, acorde con las necesidades de la población la conservación del suelo, el espacio público y los equipamientos colectivos.

Esta línea estratégica contempla 10 programas y 30 subprogramas, alternativas que van desde la administración del ordenamiento territorial, la vivienda, el desarrollo local con perspectiva regional, la movilidad, la construcción y mantenimiento de la infraestructura pública, el espacio público, la adaptación y mitigación a los efectos locales del cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, la protección, conservación y mejoramiento del capital natural del Municipio, la gestión estratégica ambiental y los servicios públicos.

#### **PROGRAMA 4.18: ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO.**

El Ordenamiento Territorial - OT se refiere, en primer término “a la organización y estructura político - administrativa del Estado (funciones, competencias, interrelaciones entre los niveles de gobierno y otros) y en segundo término a la relación de la sociedad con el territorio, la cual se evidencia a través de diferentes dinámicas y prácticas políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales, generadoras de condiciones específicas del desarrollo territorial” DNP (2007).

Y para dinamizar estos dos grandes componentes conceptuales, en servicio de la sociedad dosquebradense, bajo el apalancamiento de la gestión municipal, se buscará hacer efectiva la armonización con las disposiciones legales nacionales que rigen la materia y el desarrollo de la infraestructura de servicio colectivo, así como mejorar la dotación técnica del Municipio, en cuanto a la concepción de planes rectores de temas de alta sensibilidad en el acontecer urbano.



METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
Dotar de instrumentos rectores de Planificación, al Ordenamiento Territorial del Municipio.	Instrumentos de planificación dotados.	Número	0	4
Actualizar y aprobar tres (3) planes maestros para el Municipio durante el cuatrienio.	Planes maestros actualizados y aprobados.	Número	0	3
Armonizar el urbanismo municipal a la norma local de nomenclatura y a las leyes 400 y 361 de 1997.	Normas municipales implementadas.	Número	0	3
Fortalecer logística, administrativa y técnicamente la Unidad de Estratificación del Municipio, de acuerdo con la normativa legal existente.	Unidad de Estratificación fortalecida.	Número	0	1

*\*Esta meta podría incrementarse a 5, en caso de definirse la formulación de un Plan Integral de Desarrollo Urbano (PIDU) en concordancia con la meta de producto relacionada con el Decreto Legislativo 4821 de 2010.*

### **SUBPROGRAMA 4.18.1: AJUSTE LEGAL Y NORMATIVO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Se trata de encaminar la planificación del ordenamiento territorial y la movilidad municipal hacia el cumplimiento cabal del orden legal y normativo, tanto nacional como metropolitano, sabiendo que ésta sola ruta, sin agregaciones, aportará con suficiencia definitoria los parámetros actualizados que deberá acatar el Municipio, para propiciar escenarios de articulación adecuados, entre la vida social de sus habitantes y las posibilidades receptoras de su territorio.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
4.18.1.363. Presentar, socializar y adoptar el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial 2012-2023.	Plan de Ordenamiento Territorial adoptado.	Unidad	1	1
4.18.1.364. Crear el Expediente Municipal. - EM.	Expediente Municipal creado.	Unidad	0	1
4.18.1.365. Revisar y Ajustar el Plan Parcial Centro. - PPC.	Plan Parcial Centro revisado y ajustado.	Unidad	0	1
4.18.1.366. Formular el Estatuto de Usos del Suelo.	Estatuto formulado.	Unidad	0	1





## **SUBPROGRAMA 4.18.2: MODERNIZACIÓN DEL URBANISMO PARA UN MUNICIPIO MAS AMABLE Y HABITABLE.**

Se pretende contar con instrumentos integrales de planificación de largo plazo en temas estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, que integren, posibiliten y contribuyan armónicamente con el ordenamiento urbano y rural del Municipio.

De otra parte, el Municipio se encauzará en un proceso ordenado y secuencial de acatamiento legal, frente a la adecuación de la infraestructura pública, en términos de sismo resistencia y blindaje del acceso a personas con limitaciones de movilidad.

Por último, se hará con propósitos de orden para la ciudad, la reorganización general de la nomenclatura urbana.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
4.18.2.367. Formular el Plan Maestro de Espacio Público.	Plan Maestro de Espacio Público formulado.	Número	0	1
4.18.2.368. Formular el Plan Maestro de Equipamientos Colectivos.-PMEC.	Plan Maestro de Equipamientos Colectivos.	Número	0	1
4.18.2.369. Realizar el Estudio Técnico de necesidades prioritarias para la adecuación de la infraestructura pública y de equipamientos colectivos a lo dispuesto en la Ley 361/97 (personas con movilidad reducida).	Estudio Técnico realizado.	Número	0	1
4.18.2.370. Diseñar y adecuar el 50% de la infraestructura pública y de equipamientos colectivos y edificios públicos, catalogada con prioridad inmediata en el estudio técnico conforme a la Ley 361 de 1997.	Diseño y adecuación de edificaciones conforme a la Ley 361 de 1997.	Porcentaje	0	50%
4.18.2.371. Diseñar y adecuar el 50% de la infraestructura de equipamientos colectivos y edificios públicos catalogada con prioridad inmediata en el estudio de vulnerabilidad física y funcional hecho según los estándares de la Norma Sismo Resistente (NSR-10).	Diseño y Adecuación de edificaciones según los estándares de la Norma Sismo Resistente (NSR-10).	Porcentaje	0	100%
4.18.2.372. Adelantar el estudio de actualización de la nomenclatura urbana.	Nomenclatura actualizada.	Número	1	1
4.18.2.373. Fortalecer logística, administrativa y técnicamente la unidad de estratificación del Municipio. De acuerdo a la normativa legal existente.	Unidad fortalecida.	Número	0	1



## PROGRAMA 4.19: DESARROLLO LOCAL CON INSERCIÓN EN LA PROSPECTIVA REGIONAL.

Tanto la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454), la cual dedica buena parte de sus desarrollos a los esquemas asociativos territoriales; como la nueva reglamentación general de las regalías, el Decreto ley 4923 de 2011, que registra entre sus objetivos y fines, promover el desarrollo y la competitividad regional; son hechos que reafirman con contundencia la importancia que hoy tienen para el progreso del país, el fortalecimiento de los bloques de desarrollo regionales tradicionales y la reunión en general de entes territoriales en pro de la formulación de proyectos conjuntos.

De otra parte, y como conclusión del contexto que nos afirma en el propósito de pensarnos como municipio y, en términos de desarrollo como unidad competitiva ligada al acontecer de sus proximidades geográficas por múltiples interrelaciones<sup>14</sup>, debemos pensar en lograr niveles de crecimiento y desarrollo socioeconómico, sustentable y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo regional.

Así las cosas, la inserción, en el juego de escenarios futuros sólo se hará realidad con actuaciones visionarias desde el presente y con una participación activa permanente en proyectos e iniciativas que nos posicionen como municipio punto de referencia.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
Establecer una estrategia para mejorar la visión del municipio que fortalezca sus capacidades para la efectiva inserción regional, nacional e internacional.	Estrategia establecida.	Número	0	1

### SUBPROGRAMA 4.19.1: PROYECTOS PARA EL LIDERAZGO REGIONAL.

Dosquebradas trabajará coordinadamente con sus municipios vecinos en pro de establecer alianzas estratégicas, para el logro de un desarrollo más integrado desde las dimensiones ambiental, física, social y económica.

Proyectos como la operación urbana del río Otún y el teleférico Alto del Nudo, son un ejemplo de operaciones conjuntas que se pueden realizar en alianzas regionales.

<sup>14</sup> Baste con recordar las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014, cuando inician en su capítulo II el enfoque del desarrollo regional diciendo que Colombia se caracteriza por ser un país heterogéneo en su geografía, con diferentes niveles de desarrollo regional y condiciones culturales y sociales diversas. Así mismo, presenta brechas en el desarrollo de sus territorios, las cuales son un reflejo, entre otros aspectos, de las trampas de la pobreza, de la complejidad de las relaciones territoriales y de condicionamientos históricos estructurales. En este sentido, es uno de los mayores desafíos para alcanzar la prosperidad democrática.



METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
4.19.1.374. Formular, promocionar y coordinar proyectos regionales, durante el cuatrienio.	Proyectos formulados y coordinados.	Número	0	3
4.19.1.375. Formular e iniciar la ejecución del Proyecto: Ciudad Entre Ríos.	Proyecto formulado e iniciada su ejecución.	Número	0	1
4.19.1.376. Ajustar la formulación del componente de la margen norte, del Proyecto: Resignificación de Ríos, fuente Río Otún, y coordinar acciones metropolitanas para el inicio de ejecución en el Municipio, durante el cuatrienio.	Ajuste realizado a la Operación Urbana Integral Metropolitana del Río Otún, margen norte en ejecución.	Número	0	1
4.19.1.377. Revisar estudio e iniciar la ejecución de la primera etapa del proyecto: Teleférico Alto del Nudo, componente Dosquebradas.	Estudio Revisado e inicio de ejecución de la Primera Etapa	Número	0	1
4.19.1.378. Participar y apoyar el proceso y proyectos derivados del Comité de Integración Regional o Territorial - CIT, Ley 614 del 2000, en materia de ordenamiento territorial.	Proyectos apoyados.	Número	0	6
4.19.1.379. Participar y apoyar el proceso y los proyectos de formulación de políticas públicas regionales de la estrategia de Movilización Social.	Proyectos apoyados.	Número	0	6
4.19.1.380. Participar y apoyar el proceso y los componentes de la agenda de la Ecoregión del Eje Cafetero.	Proyectos apoyados.	Número	0	6

### **PROGRAMA 4.20: VIVIENDA PARA LA EMPRESA DE TODOS.**

El propósito del programa es adoptar la perspectiva de proyectos integrales de vivienda social que faciliten el desarrollo armónico y sustentable de los asentamientos humanos del Municipio, dado que se han desarrollado zonas marginales, barrios de viviendas precarias, sin urbanización, como consecuencia de la pobreza y de las corrientes migratorias desde las áreas rurales y otras regiones del país.

En consecuencia, estos barrios se han consolidado como lugares donde se alojan personas de escasos recursos, las familias sin casa y hogares que habitan en viviendas que presentan condiciones inadecuadas e insuficientes.



El problema habitacional se manifiesta en el bajo estándar de la vivienda misma (materiales de desecho, cartones, telas, falta de techo, entre otros) y del barrio donde éstas se encuentran ubicadas, ya que son zonas que representan un alto riesgo físico para sus habitantes (lechos de ríos, laderas de montañas, proximidades de canales o basurales); en la periferia de las ciudades, en sectores que no cuentan con los servicios básicos de urbanización (agua potable, electricidad y evacuación de aguas servidas) y en barrios que tienen una mala conexión con la ciudad misma y sus servicios urbanos.

La segregación espacial y social es un signo del déficit habitacional, que profundiza las malas condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginados y limita las posibilidades para que la población residente en ellos, pueda superar su situación de pobreza.

Los asentamientos humanos muestran como rasgo distintivo la inequidad social, con su correlato de segregación y la coexistencia de calidades de vida marcadamente distintas. La pobreza manifiesta de importantes sectores, contrasta con sectores caracterizados por altos estándares de vida. Tanto en las grandes ciudades como en los asentamientos de rango intermedio, en las localidades rurales y barrios se expresa, en consecuencia, el signo de la desigualdad y el conflicto potencial que conlleva.

Los proyectos que se pueden formular a partir de esta variedad de problemas, abarcan una amplia gama de posibilidades. Pueden ir desde proyectos de mejoramiento del barrio y/o la vivienda ya existente, hasta la construcción de nuevos barrios. Estos últimos pueden producir el crecimiento de las ciudades en extensión o su densificación, macro proyectos de vivienda y planes parciales.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 – 2015
Proveer y gestionar la oferta de vivienda.	Viviendas construidas.	Número	300	1.300
Aumentar la cobertura en mejoramiento de vivienda urbana y rural.	Mejoramientos de vivienda realizados.	Número	300	800

#### **SUBPROGRAMA 4.20.1: DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA.**

El déficit habitacional debe entenderse como el indicador cuantitativo y cualitativo del problema de vivienda. Este indicador es el resultado de las necesidades de viviendas o soluciones habitacionales, que se requieren para que las familias que carecen de ella o la posean en malas condiciones, tengan acceso a este derecho.

Por lo anterior, el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos es una meta alcanzable en la región, en tanto que la política busca redefinir y modernizar los instrumentos de planificación, gestión urbana y habitacional. Todo esto para alcanzar niveles de eficiencia en el incremento de soluciones habitacionales para las carencias de alojamiento.





Adicionalmente, una parte del stock de viviendas se encuentra en estado de deterioro recuperable y se requiere desarrollar acciones de rehabilitación para alcanzar un estándar aceptable. Según el censo del DANE 2005, las proyecciones de habitantes correspondientes a hogares 2005, muestra un déficit de 1.984 viviendas y para el 2015 se proyecta un déficit de 2.267 (sólo por hogares nuevos).

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2012 - 2015
4.20.1.381. Gestionar proyectos para reubicar familias localizadas en zonas de alto riesgo.	Proyectos gestionados.	Número	3	6
4.20.1.382. Fortalecer el Banco de tierras para la realización de planes de vivienda de Interés Social, como instrumento de gestión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT.	Banco de tierras fortalecido.	Número	1	1
4.20.1.383. Gestionar la titulación y legalización de vivienda social y urbana y rural.	Viviendas legalizadas a través de titulación.	Número	375	1625
4.20.1.384. Entregar subsidios de adquisición de vivienda nueva o usada.	Subsidios entregados.	Número	31	1031
4.20.1.385. Gestionar y otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda urbana y rural, teniendo en cuenta las técnicas tradicionales en la zona rural de acuerdo a las directrices de conservación del Patrimonio Cultural Cafetero.	Subsidios gestionados.	Número	300	800
4.20.1.386. Crear veeduría ciudadana en el tema de vivienda	Veeduría creada.	Número	0	1
4.20.1.387. Desintervenir proyectos de vivienda.	Proyectos desintervenidos	Número	0	3
4.20.1.388. Estimular el acceso a crédito o subsidio para vivienda.	Créditos y subsidios asignados.	Número	206	1206

### **SUBPROGRAMA 4.20.2: GESTIÓN Y CONTROL PARA EL HÁBITAT Y LA VIVIENDA.**

El concepto de hábitat que nos concierne es el de un lugar espacial, físico e imaginario que permite el asentamiento geográfico de los grupos humanos para su desarrollo, por medio de la vivienda, la ciudad y los territorios y admite así mismo, significación y sentido en el individuo.

Uno de los aspectos básicos es el territorio, pues este tiene significaciones políticas, jurídicas, económicas, pero principalmente de apropiación, a partir de la disposición de los asentamiento humanos, la infraestructura y las redes culturales. El Estado debe tener una sede material puesto que los territorios y por lo tanto sus límites, son la imagen física de la soberanía que ejerce en una jurisdicción determinada.